



La Pola Siero, a 7 de julio de 2017

En el día de hoy, Izquierda Unida de Siero ha tenido conocimiento de la sentencia del Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Oviedo por la que se anulan las licencias de obra e instalación de un horno crematorio en La Pola Siero y se condena al Ayuntamiento de Siero en costas. Ante todo, IU Siero quiere felicitar a la plataforma ciudadana *Crematorios al llau de la xente NON* por este triunfo que viene a avalar la postura que tanto la mencionada plataforma como la propia Izquierda Unida defendieron desde un principio: oposición no a la instalación del crematorio sino a la ubicación del mismo, por situarse este en un entorno urbano cercano a viviendas, centros deportivos, de salud y escolares y por no prever ese uso del suelo la calificación urbanística del mismo.

Además, Izquierda Unida de Siero exigirá al equipo de gobierno que se asuma el fallo y se renuncie a la interposición de recurso contra la sentencia ahora dictada. Considera IU Siero que ya se ha jugado bastante con el dinero y la salud de las y los sierenses y que las resoluciones ahora anuladas nunca debieron haber sido aprobadas pues en el propio expediente se incluían informes contradictorios y no se habían agotado todas las consultas solicitadas por parte del grupo municipal de IU Siero, que de principio a fin manifestó sus dudas, solicitó en todo momento que la salud de la ciudadanía estuviera por encima de todas las consideraciones económicas y que incluso forzó la aprobación de una modificación del PGOU que incluyera un régimen de distancias que reforzara la normativa vigente hasta el momento.

En el aspecto puramente político, Izquierda Unida de Siero considera (y así lo exigirá) que deben asumirse responsabilidades por parte de quienes consintieron que se llegara a esta situación, los Sres. Martínez Llosa (FAC) y García González (PSOE) actuales socios de gobierno y alcaldes respectivos en el momento de concesión de las licencias ahora anuladas el primero y de rechazo de los recursos de reposición a dichas licencias el segundo, quien además experimentó un cambio de actitud radical una vez en la alcaldía y en relación a lo que opinaba mientras estaba en la oposición. Debe tenerse en cuenta que en ambos casos por parte de Izquierda Unida de Siero se advirtió de la necesidad de estudiar el caso con más detenimiento para evitar costes judiciales al ayuntamiento (que debe recordarse que ha sido condenado en costas) y una situación como la actual, en la que se declara ilegal una instalación ya en uso, con los perjuicios que a todas las partes esto le supone, y que ha podido ser paralizada gracias a la actitud entregada y desinteresada de las vecinas y los vecinos que se organizaron en torno a la plataforma *Crematorios al llau de la xente NON*. Además, los compromisos adquiridos por los Sres.

Martínez y García antes citados, en relación con la vigilancia que se haría de la calidad del aire una vez estuviera en funcionamiento el horno, se han incumplido de manera sistemática.

En cualquier caso, e independientemente de la sentencia, Izquierda Unida quiere recordar que ya en varias ocasiones ha denunciado la falta de una normativa específica en relación con los hornos crematorios a nivel tanto estatal como regional y la necesidad de que en el Principado de Asturias se elabore normativa que sustituya al RAMINP, tal y como ya se ha hecho en el resto de España.